

## Departamento Educacional del Condado Hamilton (HCDE)

### Política de Uso Responsable

La red y correo electrónico proveen recursos invaluable y comunicaciones a los estudiante y empleados del Condado Hamilton (de aquí en adelante denominado “usuario”). Usuarios acezando la red están representando el Departamento Educacional del Condado Hamilton y por lo tanto tienen la responsabilidad de usar la red en una manera productiva que cumple las normas éticas de una institución educacional. La Política de Seguridad de la Red del Distrito y el Acuerdo de Uso Aceptable de la Tecnología serán repasados, evaluados y revisados anualmente, como necesario.

**Ámbito de Uso:** La reta de HCDE, para asegurar que estudiantes reciban una educación de calidad en un ambiente intelectualmente estimulante, es de proveerle a los estudiantes acceso a una variedad de recursos tecnológicos. La creación de un ambiente tecnológico amplio y variado demanda que el uso tecnológico sea realizado en formas legales y éticamente apropiadas, consistente con las pólizas y metas de instrucción de las escuelas de HCDE. Por lo tanto, la intención de HCDE es que todos recursos tecnológicos sean usados en acuerdo con cualquier y toda póliza y procedimiento del sistema escolar así como las leyes locales, estatales y federales y/o directrices gobernando el uso de tecnología y sus componentes. Adicionalmente, se entiende que todo Usuario de las escuelas de HCDE usara los recursos tecnológicos proveídos en forma que no gaste o abuse, interfiera con o cause daño a otros individuales, instituciones, o compañías.

**Reglas de Uso:** La reta primaria del ambiente tecnológico es de apoyar los esfuerzos educacionales e instructivos de estudiantes y empleados de HCDE. El uso de cualquier y todo recurso tecnológico es un privilegio y no un derecho. Cualquier violación del acuerdo de uso aceptable de la tecnología puede resultar en la terminación de uso y/o disciplina apropiada. **Todos los estudiantes de HCDE y sus padres/guardianes y todos los empleados de HCDE deben de firmar este acuerdo como reconocimiento de haber recibido estos procedimientos y pólizas.**

#### I. ACCESO:

- A. Cualquier usuario que accede la red del distrito o cualquier sistema de computadoras por cualquier razón está obligado por los términos de este acuerdo incluso si no hay un acuerdo firmado en el archivo.
- B. El uso de todos recursos tecnológicos de HCDE es un privilegio, no un derecho, y el uso inapropiado o la sospecha de uso inapropiado resultara en la cancelación de esos privilegios pendiente una investigación.
- C. La red del distrito o cualquier sistema de computadoras es, en efecto, una extensión de la experiencia en el aula. El usuario, estudiante o empleado, debe de usar el mismo juicio que usaría en el aula.
- D. El acceso a la red por cualquier medio que no sea la red de HCDE, estando en instalaciones de HCDE, está prohibido a menos aprobado por la administración. La red de HCDE se filtra para satisfacer cumplimiento con CIPA. (refiera a VI. Filtración de la Red.) Los estudiantes son responsables de sus acciones cuando se conecta a una red externa. HCDE no es responsable.

- E. Todas las computadoras conectadas a HCDE Radius (red inalámbrica) o la red física de HCDE debe de ser la propiedad de HCDE a menos sea aprobada por el director de la escuela o supervisor. Individuales están prohibidos de conectar una computadora a la red de HCDE sin primero obtener el permiso de un supervisor empleado. HCDE Guest inalámbrico está disponible para uso con dispositivos personales o asignados por HCDE. Todos dispositivos conectados a la red de HCDE están sujetos a las mismas normas.
- F. Individuales podrán usar solo las cuentas, archivos, software y recursos tecnológicos que están asignados a ellos.
- G. Individuales no deberán iniciar sesión o intentar iniciar sesión a la red usando la cuenta y/o contraseña de otra persona y/o no permitirá que otra persona use su contraseña para acceder la red, correo electrónico, internet o cualquier otro recurso protegido por una clave.
- H. Individuales deben tomar toda precaución razonable para prevenir el acceso no autorizado a cuentas y datos y cualquier otro uso no autorizado dentro y/o fuera de HCDE.
- I. Individuales identificados como riesgos de seguridad pueden ser negado acceso a los recursos tecnológicos del distrito.
- J. Individuales no deben interrumpir o intentar interrumpir servicios de computadora o datos propagando virus, spam o cualquier otro medio. Cualquier uso de recursos tecnológicos que reduzcan la eficiencia de uso para otros será considerado una violación de este acuerdo.
- K. Individuales no deben modificar o intentar modificar hardware, servicios públicos y configuraciones, o cambiar las restricciones asociadas con sus cuentas, o intentar romper cualquier sistema de seguridad, con o sin malas intenciones.
- L. El supervisor y/o administrador del sitio determinara cuando uso inapropiado ha ocurrido y cada uno tiene el derecho de negar, revocar o suspender las cuentas y acceso de un usuario específico. Usuarios tiene el derecho de apelar la decisión al administrador del sitio o al director de escuelas.
- M. Acceder la red de HCDE desde fuera de ella está prohibido sin previa autorización.

## **II. PRIVACIDAD**

- A. Para asegurar la integridad de la red e asegurar que la red se está usando responsablemente, el supervisor reserva el derecho de revisar los archivos y comunicaciones de la red.
- B. Usuarios no deben de esperar ningún tipo de privacidad con respecto a todo dato almacenado, transmitido o accedido con cualquier dispositivo usando la red de HCDE.
- C. Porque comunicaciones en la red frecuentemente son públicas por naturaleza, todo usuario debe de tener cuidado de mantener comunicaciones apropiadas y responsables.
- D. HCDE no puede garantizar la privacidad, seguridad o confidencialidad de ninguna información enviada o recibida por el internet.
- E. Todos datos informáticos incluyendo historiales de búsqueda y comunicaciones por correo electrónico transmitidos usando dispositivo o la red de HCDE son sujeto a seguimiento y pueden ser archivado.

- F. Le recomendamos al usuario que evite archivar información personal y/o privada en los recursos tecnológicos del distrito y/o las escuelas de HCDE.
- G. El personal de tecnología de todo el sistema realiza copias de seguridad de los servidores del distrito rutinariamente. Sin embargo, todo usuario es responsable de realizar copias de seguridad y de archivar datos y/o archivos críticos.

### **III. DERECHOS DE AUTOR**

- A. El uso ilegal de materiales con derechos de autor es prohibido. Reproducción de documentos, graficas, fotos, grabaciones digitales, música, etc. será sujeto a directivas de uso justo y leyes y regulaciones aplicables. (Para las Directivas de Uso Justo, visite el sitio red <http://www.copyright.gov/fls/fl102.html>).
- B. Copias ilegales de software no deben ser creadas o usadas en equipos del sistema escolar.
- C. Preguntas sobre disposiciones de materiales con derechos de autor deben dirigirse al director de la escuela o supervisor.
- D. Las practicas legales y éticas del uso apropiado de los recursos tecnológicos será enseñado a todos los estudiantes en el sistema (es decir durante la orientación de laboratorio, orientación de la red, etc.).
- E. Copias adicionales (más de una copia) de un paquete de software, licencia de sitio, paquete de laboratorio o versión de red, tendrán que ser compradas. El departamento de tecnología del distrito y la persona solicitando el software serán responsable de determinar cuántas copias de deben de comprar.
- F. El administrador de sitio en cada localización está autorizado a firmar acuerdos de licencia para sitios dentro del sistema. Copias de cualquier acuerdo de licencia del sistema entero debe de ser firmado por el departamento de tecnología del distrito y/o el Superintendente y distribuido a todas las escuelas que usaran el software.
- G. El personal de Tecnología del Distrito o asistente de tecnología del sitio es responsable de la instalación de todo software en uso en la red local y/o estaciones de trabajo individuales dentro las escuelas de HCDE.
- H. Usuarios no deben comprar software para uso en computadoras del distrito u otros recursos tecnológicos sin primero consultar el personal de tecnología del distrito.

### **IV. COMUNICACIÓN ELECTRONICA:**

- A. La comunicación con de usuarios con estudiantes/padres/guardianes, aunque no estén usando recursos escolares, están dentro de la jurisdicción del distrito escolar para ser monitoreada por lo cual surge de su posición como educador. Para asuntos oficiales de HCDE, urgimos que los empleados de HCDE usen una cuenta de correo electrónico de HCDE cuando se comuniquen con un estudiante sobre correo electrónico.
- B. Comunicaciones electrónicas entre empleado y estudiantes deben ser escritas profesionalmente como representante de HCDE. Esto incluye las palabras escogidas, el tono, la gramática y el sujeto de la materia.
- C. Todos datos archivados o transmitidos usando el sistema de computador de la escuela será monitoreado. Las cuentas de correo electrónico de HCDE no deberán ser usadas para mandar o intentar mandar mensajes anónimos.

- D. Fotos y videos de estudiante u empleados no deben de ser compartidos o publicados electrónicamente sin permiso.
- E. Cuentas de correo electrónico de HCDE no deben ser usadas para mandar correo electrónico a todo el distrito.
- F. Bajo la ley de registro público, comunicaciones electrónicas son parte del registro público y pueden estar sujetas a investigación pública.
- G. Le línea entre la vida profesional y la vida personal deben de estar clara en todos momentos. Empleados solo deben usar sus cuentas de redes sociales educativas (Google, Edmodo, etc.) o correo electrónico educativo para comunicarse con estudiante y/o padres y guardianes y deben de comunicarse exclusivamente sobre asuntos relacionados a la educación. Relaciones asociadas con redes sociales educativas deben de ser solo con miembros de la comunidad educacional, tal como administradores, profesores, estudiantes y padres de esos estudiantes. Es muy recomendado que empleados rechacen solicitudes de individuales que no caigan en estas categorías.
- H. Todo empleado será responsable de la información que publica usando comunicación electrónica. Profesores están a cargo de la privacidad y protección de los estudiantes. Cuando otras personas pueden ver su conversación con estudiantes (es decir otros “amigos” en Facebook), están poniendo en peligro a sus estudiantes y violando la ley de Derechos Educativos de la Familia y Ley de Privacidad (FERPA).
- I. Empleados de HCDE que desean utilizar un sitio aprobado por HCDE para comunicaciones debe notificar a los padres e obtener permiso de los padres para compartir y publicar fotos de estudiantes.

V. **INTERNET:**

- A. La intención de HCDE es de proveer acceso a recursos disponibles vía el internet con el entendimiento de que la facultad, empleados y estudiantes acceden e usen la información apropiada para sus diversos planes de estudio.
- B. Todas normas y directrices de las escuelas para el uso apropiado de tecnología se aplica al uso del internet.
- C. Profesores son responsables de pre-visualizar recursos del internet que serán presentados en el aula antes de su introducción.
- D. Usuarios obtendrán acceso al internet al estar de acuerdo de comportarse en una forma considerada y responsable y proporcionando el permiso escrito de los padres, guardianes, estudiantes y empleados vía este acuerdo firmado.
- E. Estudiantes permitidos acceso independiente al internet tendrán la capacidad de acceder materia que no ha sido revisada.

VI. **FILTRACIÓN DEL INTERNET:**

- A. En la red del distrito, acceso al internet para todo usuario es filtrado por un sistema de filtración proveído por el ISP del sistema escolar y el sistema de cortafuegos del distrito por dirección de URL e IP.
- B. Direcciones de URL e IP pueden ser agregadas o borradas de la lista filtrada por el personal de tecnología del distrito.

- C. Empleados tienen la capacidad de anular sitios filtrados. Pre-visualización de recursos en sitios bloqueados antes de la presentación en clase es requerido. También se espera que empleados que se abstengan de cualquier sitios inapropiados.

**VII. MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL INTERNET:**

- A. Se aplicarán las medidas de seguridad del internet que se ocupan de forma efectiva lo siguiente:
  - 1. La seguridad y protección de estudiantes durante el uso de cualquier forma de comunicaciones electrónicas directas;
  - 2. Previendo acceso no autorizado , incluyendo “piratería” e otras actividades ilegales por estudiantes en la red; y,
  - 3. Restringiendo el acceso de estudiantes a materiales que pueden ser inapropiados o dañinos.
- B. Los procesos para asegurar que los recursos del sistema no sean usados para propósitos prohibidos por la ley o para acceder material sexualmente explícito son:
  - 1. Monitorear la actividad de estudiantes en la red;
  - 2. La utilización de tecnología que obstruye o filtra acceso al internet (para estudiantes e adultos) a material obsceno, pornográfico o potencialmente dañino a estudiantes; y
  - 3. El mantenimiento de un registro de uso.
- C. Todo estudiante participara en entrenamiento sobre la seguridad en el internet, el cual está integrado en el programa instruccional del distrito para los grados K-12. Las escuelas utilizaran avenidas de comunicación ya existentes para informarle a padres, abuelos, cuidador, partes interesadas de la comunidad e otras partes interesadas sobre la seguridad en el internet.

**VIII. RESPONSABILIDAD:**

- A. HCDE no garantiza la confiabilidad de la conexión y no verifica la exactitud de información encontrada en el internet.
- B. HCDE no garantiza la privacidad de comunicaciones o datos transmitidos en el sistema.
- C. HCDE no es responsable por cualquier comunicación transmitida usando un dispositivo personal.

## Departamento Educacional del Condado Hamilton (HCDE)

### Política de Uso Responsable

He leído y estoy de acuerdo en cumplir con el Política de Uso Responsable del Departamento Educacional del Condado Hamilton (<http://www.hcde.org/rup>). Entiendo que cualquier violación de estos reglamentos será no ética, potencialmente ilegal, y puede constituir una ofensa criminal. Si cometo alguna violación, mi privilegio de acceder el internet puedo ser revocado e acción disciplinaria puede resultar, incluyendo terminación (empleado) o suspensión/expulsión (estudiante) o posibles cargos criminales.

#### Sección de Estudiante/Padre Solamente:

_____	_____
Nombre del Estudiante (Impreso)	Localización
_____	_____
Firma del Estudiante	Fecha

Como padre o guardián legal del estudiante de la firma anterior, concedo permiso para que él/ella acceda servicios informáticos en red tal como correo electrónico y el Internet. Además entiendo que el mal uso deliberado por el estudiante que resulte en daño a hardware/software será la responsabilidad del padre/guardián.

_____	_____
Firma de Padres/Guardián	Fecha

#### Sección de Empleados Solamente:

_____	_____
Nombre del Empleado (Impreso)	Localización
_____	_____
Firma del Empleado	Fecha